



DECRETO N° 152/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 y la Ordenanza N° 56/2021 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo expresa Contaduría Municipal, en vista a la necesidad de saldos presupuestarios en algunas de las partidas, se requiere realizar una transferencia compensatoria de créditos entre las partidas del Inciso de *Bienes de Uso* correspondientes a *Construcciones, Maquinaria y Equipos*; al Inciso de *Bienes Preexistentes de Tierras y Terrenos* de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Analítica del Gasto obrante en el Expte. N° 2751/2022;

Que, a tal fin, se ha determinado la necesidad de efectuar una transferencia compensatoria de créditos de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$10.500.000,00); y

Que, se confeccionó nuevo Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto las que forman parte del presente texto legal; y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 30/2020 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.500.000,00) del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza N° 56/2021 y modificatorios de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 56/2021.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

ANEXO I									
MODIFICIACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA COMPENSATORIA DE CREDITOS N° 1									
PRESUPUESTO 2022									
PLANILLA ANALITICA DEL GASTO									
P	P	S	C	S	CONCEPTO	AUMENTA	DISMINUYE		
P	P	U	O	U					
R	A	B	N	B					
I	R	P	C	C					
2					EROGACIONES DE CAPITAL				
	4				Bienes de uso				
		1			Bienes Preexistentes				
		1			Tierras y terrenos	10.500.000,00			
2					EROGACIONES DE CAPITAL				
	4				Bienes de uso				
		2			Construcciones				
		2			Construcciones en bienes de dominio publico			2.500.000,00	
		3			Maquinaria y equipo				
		1			Maquinaria y equipo de produccion			2.000.000,00	
		2			Equipo de transporte, traccion y elevacion			6.000.000,00	
						10.500.000,00		10.500.000,00	